

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 13 DIC 2023

Proceso No. 11001400305020220026300

Atendiendo la solicitud elevada por el deudor, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 565 del Código General del Proceso, se ordena la suspensión de los descuentos de nómina que efectúa el acreedor BANCO PICHINCHA sobre la asignación devengada por el deudor HEINNER RODRÍGUEZ MELO. Oficiese al pagador del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL, para que dé cumplimiento a lo aquí ordenado.

Notifíquese.

Dra. Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ 0

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 103 de hoy 14 DIC 2023, a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.